



Resolución Directoral Regional

Nº 271 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 AGO 2014

VISTO:

El Oficio N° 517-2014-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de agosto del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita Acto Administrativo a fin de oficializar la denominación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de marzo del 2013, en su Artículo Primero, se establece aprobar el Manual de identidad Visual del Gobierno Regional de Tacna, documento en donde se considera la denominación de Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de julio del 2013, en su Artículo Primero, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Organigrama Estructural.

Que, atendiendo al Oficio N° 517-2014-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de agosto del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita Acto Administrativo a fin de oficializar la denominación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con el propósito de realizar trámites ante instancias correspondientes y concretar el saneamiento físico legal de los bienes muebles, inmuebles y otros de la Institución.

Que, siendo necesario para la Institución la correcta denominación en cada acto que emita, es pertinente oficializar y uniformizar la denominación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Acto Administrativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR, la Denominación Institucional, quedando como se indica: **DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se deje sin efecto toda denominación que se oponga al presente Acto Resolutivo.



Resolución Directoral Regional

Nº 271 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 AGO 2014

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las dependencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO

HPLF/mesg